

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de junio dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL INVERSIONES TAPIMUEBLES-
NÉSTOR JAIME CARDONA MORALES
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA- SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DEL GUAINÍA- CONSORCIO
MOBILIARIO GUAINÍA
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00062-00

Estando el expediente al despacho para el adelantamiento de la audiencia de pruebas programada para el día 28 de junio de 2017 a las 11:00 a.m. resultó imposible la realización de la misma debido a fallas en el fluido eléctrico y en vista de que conforme al decreto realizado en la audiencia inicial la única prueba por practicar es la controversia al oficio allegado por parte del DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA e 15 de junio de 2017 visible a folio 237 y el cd anexo al mismo.

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el DEPARTAMENTO DEL META visible a folio 237 y el cd anexo al mismo a fin de que informen lo que a bien tenga al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 29 de junio de 2017 se
notificó por ESTADO No. 43 del 30 de junio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria